

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don José Gayo Ydoate, secretario del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Pilar Fernández Gómez, contra “CSI Comuni, Sociedad Limitada”, “Carrero Servicio Integral a Comunidades, Sociedad Limitada”, “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, y “Grupo Control Integral Comunidades, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 485 de 2012, se ha acordado citar a “CSI Comuni, Sociedad Limitada”, “Carrero Servicio Integral a Comunidades, Sociedad Limitada”, “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, y “Grupo Control Integral Comunidades, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de octubre de 2012, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 41, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Carrero Servicio Integral a Comunidades, Sociedad Limitada”, “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, y “Grupo Control Integral Comunidades, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.195/12)